



CORNARE	Número de Expediente: 057560634903	
NÚMERO RADICADO:	133-0012-2020	
Bede o Region al:	Regional Páramo	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
Fecha: 06/02/2020	Hora: 15:32:53.83...	Folios: 1

AUTO

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL PÁRAMO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE CORNARE. En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado No.133-0038 del 30 de Enero de 2020, el señor **EDWIN ARBEY CASTANEDA RINCON**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 70.729.709, presentó ante Cornare solicitud de **APROVECHAMIENTO DE ÁRBOLES AISLADOS**, en beneficio del predio La Sonadora, ubicado en la vereda Tasajo, del municipio Sonsón, con folio de matrícula inmobiliaria N°028-8720.

Que la solicitud de aprovechamiento cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.9.1, 2.2.1.1.9.2 y 2.2.1.1.9.4 del Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad vigente, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental solicitado.

Que en virtud de lo anterior se,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: INICIAR el trámite ambiental de **APROVECHAMIENTO DE ÁRBOLES AISLADOS**, solicitado por el señor **EDWIN ARBEY CASTANEDA RINCON**, identificado con Cédula de Ciudadanía N°70.729.709, en beneficio del predio La Sonadora, ubicado en la vereda Tasajo, del municipio Sonsón, con folio de matrícula inmobiliaria N°028-8720.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE, al Grupo Técnico de La Regional Paramo, la revisión, evaluación y conceptualización técnica, de la documentación presentada mediante solicitud N°133-0038-2020.

Parágrafo Primero: el presente acto administrativo no faculta al solicitante a realizar el aprovechamiento, hasta tanto CORNARE se pronuncie.

ARTICULO TERCERO: INFORMAR a la parte interesada que en linderos con vecinos no podrá aprovechar árboles, por cuanto deberá contar con la autorización previa y escrita del vecino donde manifieste estar de acuerdo con esta acción.

ARTICULO CUARTO: COMUNICAR el presente acto administrativo al señor **EDWIN ARBEY CASTANEDA RINCON**, identificado con Cédula de Ciudadanía N°70.729.709.

ARTICULO QUINTO: PUBLICAR el contenido de la presente actuación en el boletín oficial de la Corporación, a través de su página web.

Gestión Ambiental social participativa y transparente

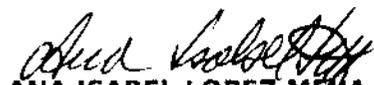




ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto que impulsa el trámite, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 75 Ley 1437 de 2011.

Dado en el Municipio de Sonsón

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANA ISABEL LOPEZ MEJIA
DIRECTORA DE LA REGIONAL PÁRAMO
Zoe María G.
Expediente: 057560634903
Procedimiento: Trámite Ambiental
Asunto: Aprovechamiento forestal de arboles aislados.

Comisión Nacional de Recursos Acuáticos - CORNARE



Comisión Regional de Recursos Acuáticos de los Municipios de Sonsón, Sonsón y Sonsón